ACTA N°391

Sesiones ordinarias de 30 de agosto de 2001.

Las sesiones ordinarias N°661 y N°662 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 30 de agosto de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros Joaquín Cordua, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas, Agustín Squella, y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su asistencia los señores Renato Albertini y Bernabé Santelices. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°661 a las 13:19 horas.

Sesión N°661

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°390, de las sesiones ordinarias de 23 de agosto de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Objetivos fundamentales y Contenidos mínimos de la Enseñanza Básica. Planes y programas de estudio de 8° año de enseñanza básica.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo continuar el análisis del anteproyecto de propuesta de planes y programas de estudio para 8° año de enseñanza básica.

En conformidad con lo acordado en su oportunidad, los consejeros invitaron a participar en esta parte de la sesión al señor Cristián Cox, Jefe del Departamento de Evaluación Curricular del Ministerio de Educación, a fin de dialogar acerca de la disposición de tiempo para enseñar las materias que comprende el plan de estudios considerado, y sobre la capacitación que se prestará a los profesores con el objeto de implantar el cambio metodológico que implica la reforma educacional.

El señor Cox agradeció la invitación y, acto seguido, procedió a exponer sobre las distintas alternativas consideradas para obtener el tiempo necesario para la implementación de los planes y programas de estudio en análisis, sobre la base de las experiencias recogidas en el contexto de la aplicación de los planes y

programas aprobados para los otros niveles de la enseñanza básica, y considerando que con tales planes y programas se completa el ciclo básico de la reforma curricular impulsada por el Ministerio de Educación, las formas de capacitación previstas para los profesores con el objeto de implantar el cambio metodológico requerido, y el alto grado de exigencia que se plantea para algunos de los sectores contemplados en el anteproyecto y su adecuación a la realidad constatada en el sistema educacional.

Terminada la exposición, y aclaradas las consultas formuladas por los consejeros, la señora Vicepresidente, en representación del Consejo, agradeció al señor Cox su exposición quien, acto seguido, se retiró de la sesión.

Analizado el contenido de la exposición por parte de los consejeros, estos acordaron encomendar a la Secretaría Técnica que oficiara al Ministerio de Educación, con la finalidad de transmitir a dicha Secretaría de Estado las observaciones formuladas, para que las tenga presente al tiempo en que remita a este organismo la propuesta oficial de planes y programas de estudio para 8° año de enseñanza básica.

A las 14:23 horas se dio por concluida la sesión ordinaria N°661. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°662.

Sesión N°662

3. Universidad Francisco de Aguirre. Reconsideración al Acuerdo N°052/2001, que negó la certificación de recursos para la nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Agronegocios (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°148/2000, que aprobó el plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Agronegocios, en jornada diurna, y no certificó que la universidad contaba con los recursos necesarios para impartirla, el Acuerdo N°052/2001, que reiteró la negación de la certificación de recursos requeridos para la implementación de la señalada modificación, los informes preparados por los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la solicitud de reconsideración a la negación de certificación de recursos contenida en el Acuerdo N°052/2001, presentada por la Universidad Francisco de Aguirre. Sobre la base del análisis de estos antecedentes, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los

recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar la carrera aprobada de Ingeniería de Ejecución en Administración de Agronegocios, en jornada diurna.

4. Instituto Profesional Barros Arana. Evaluación de acciones.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°039/2000, que dispuso las distintas acciones que debían ser cumplidas por el Instituto Profesional Barros Arana; el Acuerdo Nº116/2000, que reiteró a la institución algunas de las acciones dispuestas en el precedente acuerdo, el Acuerdo Nº042/2001, que reiteró algunas de las señaladas acciones junto con disponer una examinación a los alumnos de varias carreras de la institución, conforme a la modalidad tres de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo Superior de Educación, el informe presentado por la institución en respuesta a las mismas acciones; los informes de los pares evaluadores que analizaron dicha respuesta; y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, acordó posponer su pronunciamiento acerca del cumplimiento de las acciones reiteradas, hasta después de realizada la próxima visita de verificación que se practique a la institución.

5. Varios.

a) El Consejo tomó conocimiento de una presentación de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, por medio de la cual se informa acerca de las actividades realizadas para esclarecer las situaciones detectadas por este organismo – a propósito de la presentación del proyecto para la creación de la nueva carrera de Administración Pública, que los consejeros tuvieron por no presentado en su oportunidad –, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. Analizados los antecedentes, el Consejo consideró que el informe presentado por la institución no daba cuenta de que ella hubiera asumido la gravedad de las situaciones detectadas y su incidencia en el proceso de acreditación de la universidad, por lo que acordaron fijar un breve plazo para que ella informara acerca de las conclusiones obtenidas una vez terminada la investigación que se encuentra desarrollando, suspendiendo, entre tanto, la verificación del desarrollo progresivo de su proyecto institucional.

b) Los consejeros tomaron conocimiento de una solicitud de la Asociación de Archiveros de las Universidades de Chile, por medio de la cual se pide el patrocinio de este organismo para el desarrollo de sus actividades propias, junto a la posibilidad que se le asignen recursos con ese mismo fin. Estudiada

la presentación, y considerando el rol que el Consejo está llamado a cumplir en el sistema de educación superior, así como el marco normativo a que se encuentra sujeto, los consejeros acordaron ofrecer su colaboración a dicha entidad, sin comprometer con ello el patrocinio de este organismo ni los recursos de que él dispone.

c) El señor Secretario Ejecutivo solicitó la autorización del Consejo, para ausentarse de sus labores entre los días 5 y 21 de septiembre, con motivo de un viaje al extranjero que debe realizar, lo que fue aprobado por los consejeros.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:42 horas se dio por concluida la sesión Nº662. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 27 de septiembre de 2001, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación